

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 18
(Julio 23 de 2019)**

**Por el cual se actualiza la Política de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria
Konrad Lorenz**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los Estatutos, son objetivos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz: “1. Servir a la comunidad y reafirmar los valores esenciales de la nacionalidad; 2. Promover el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del hombre colombiano; 3. Buscar y promover soluciones que permitan una mayor extensión del bienestar individual y colectivo en nuestro país; 4. Fomentar la protección, conservación y aprovechamiento del medio ambiente; 5. La formación, dentro de los distintos niveles de la educación postsecundaria, de individuos que tengan espíritu crítico, así como la capacidad intelectual, científica, tecnológica y humanística necesarias para lograr su perfeccionamiento individual, para contribuir positivamente al desarrollo social y para ejercer competentemente su profesión; 6. Realizar investigaciones científicas que contribuyan al conocimiento universal, así como a la solución de los problemas del hombre y la sociedad colombiana. 7. Difundir los resultados de la investigación científica, tecnológica y cultural realizada en el extranjero, en el país y en la institución. 8. Prestar asesoría y servicios científicos y técnicos en todas las áreas que conjuguen con la filosofía y la actividad institucional. 9. Desarrollar programas de extensión a la comunidad que permitan la vinculación de la Fundación con los diferentes niveles de la realidad nacional”.

Que los mencionados objetivos constituyen el quehacer institucional y dan sentido a las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, teniendo en cuenta que todos ellos confluyen en el impacto social que la Institución espera obtener en el marco de sus acciones.

Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI - establece, como uno de los deberes fundamentales de la Institución, el servicio a la sociedad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Actualizar la política de proyección social de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, la cual se expresa mediante la interacción de la Institución y el entorno, es decir, entre la comunidad universitaria y la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El objetivo de la proyección social en la Fundación se enmarca en poner el conocimiento al servicio de la sociedad para aportar soluciones a sus problemas y requerimientos, y para participar en el proceso de creación y transmisión de la cultura. La Institución, a su vez, se



nutre de los saberes, experiencias y expresiones del entorno, con el fin de responder, desde su práctica científica, académica y social, a las dinámicas y desafíos que los cambios le imponen.

ARTÍCULO TERCERO. – Principios. Los principios que rigen la proyección social de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz son los siguientes:

- a. **Coherencia:** Consiste en la articulación con los objetivos institucionales, con de los planes de desarrollo nacional, regional, local e institucional y con las orientaciones internacionales pertinentes, así como en su pensamiento filosóficamente liberal, que implica una perspectiva incluyente y respetuosa de la diversidad social y cultural, pluralista, no dogmática y no confesional.
- b. **Integralidad:** Implica una perspectiva holística y sistémica de las instancias intervinientes, bajo una mirada unificada de los impactos que pretende la Institución en su conjunto y que plantea que la proyección social se deriva de las funciones misionales de docencia y de investigación y de la transmisión del conocimiento cultural y artístico.
- c. **Pertinencia:** Valora la posibilidad de efectuar transformaciones sociales a partir de la naturaleza del conocimiento disciplinar, científico y tecnológico que se genera en las unidades académicas, que promueve la Institución, y que permite intervenciones contextualizadas.
- d. **Responsabilidad:** Caracteriza el papel de toda Institución de Educación Superior en expandir las capacidades humanas y el bienestar de la sociedad.
- e. **Ética:** determina actuar con probidad y rectitud en el desarrollo de los proyectos y se orienta en la justicia, la equidad y la inclusión social, la transparencia y la rendición de cuentas.
- f. **Calidad:** Comprende el interés por una mejora continua que posibilite lograr altos estándares de desempeño en esta función.
- g. **Cooperación:** Entiende la importancia de la participación y co-creación de valor con entidades y comunidades, bajo el marco de reciprocidad.

ARTÍCULO CUARTO. – Responsables. El liderazgo en la implementación de la política de proyección social es ejercido desde la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento, las Facultades y Escuelas y la Dirección Artística y Cultural. Se apoya además en la Cancillería.

La Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento, como unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, es la responsable de la interacción entre los elementos del sistema de investigación, desarrollo e innovación de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz con el entorno científico, social y empresarial. Desde la perspectiva de la tercera misión le corresponde gestionar la transferencia de conocimiento a la sociedad y coordinar acciones de extensión y proyección social con las unidades académicas, así como el servicio a graduados. Desde la dimensión investigativa, gestiona proyectos de desarrollo científico, de generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, y de

difusión, a través de los centros, grupos y laboratorios de investigación y de la generación de publicaciones.

Las Facultades y Escuelas articulan las funciones de docencia, investigación y proyección social en torno a los campos específicos del saber, o en áreas afines o complementarias.

La Dirección Artística y Cultural promueve escenarios para la divulgación, el encuentro, el intercambio, el debate y la discusión de las ideas y del conocimiento, mediante expresiones artísticas y servicios académicos y culturales.

ARTÍCULO QUINTO. – Líneas de Acción. La Fundación Universitaria Konrad Lorenz desarrolla la extensión y la proyección social a través de las siguientes líneas de acción:

- a) **El impacto de los graduados en el medio externo:** involucra acciones que contribuyan a la empleabilidad, a la identificación de necesidades de los sectores de interés (empresariales y comunitarios), la definición de competencias para las disciplinas y profesiones, el seguimiento laboral y de desempeño de los egresados titulados y la actualización de la base de información. Implica también la interacción permanente de la Institución con los graduados para destacar su actuación profesional, intercambiar conocimiento disciplinar y científico y posibilitar la participación de éstos en procesos de investigación, publicaciones, los servicios universitarios y el portafolio de educación continua.
- b) **La promoción comunitaria:** comprende las acciones de investigación aplicada y de servicio social como un compromiso con los sectores y comunidades que requieren de mecanismos de equidad para acceder a servicios en el ámbito social, cultural y productivo, entre los cuales se encuentran los de identificación de prácticas y patrones, de atención psicológica, los servicios de peritación en escenarios de justicia y los programas de promoción y prevención en salud mental. Incorpora programas de voluntariado.
- c) **La promoción empresarial:** incluye todas las acciones de relación con los sectores productivos del país e internacionalmente, a través de pasantías y prácticas profesionales, asesoría, consultoría, servicios técnicos, de innovación tecnológica, de transferencia del conocimiento e investigación contratada o en cooperación. Envuelve, además, los programas y proyectos de emprendimiento individual, colectivo y universitario, la comercialización de la propiedad intelectual y la gestión que realiza la Unidad de Emprendimiento Institucional – Konemprendimiento adscrita a la Escuela de Negocios.
- d) **La alfabetización académica, tecnológica y científica y el fortalecimiento vocacional:** comprende las acciones enfocadas a enseñar a niños y jóvenes el pensamiento científico y tecnológico ofreciéndoles herramientas creativas y de interacción con la ciencia y los objetos tecnológicos y permiten fortalecer sus talentos y vocación a través de semilleros y de otros mecanismos de trabajo e interacción.
- e) **La actualización profesional:** abarca la formación educación continua y ejecutiva, el perfeccionamiento de la experiencia, entrenamientos y capacitaciones.



- f) **La transferencia y divulgación del conocimiento científico y cultural:** compuesta por los productos de apropiación social del conocimiento generados por el equipo académico e investigativo; por la transferencia de conocimiento, experiencia y habilidades para la apropiación y uso por las comunidades, por las revistas científicas y culturales de la Institución y por las publicaciones que realiza Konrad Lorenz Editores.
- g) **La promoción de una conducta proambiental:** se enmarca en la protección y conservación del medio ambiente a través de acciones y compromisos que responden a una cultura de desarrollo sustentable con base en la mejora continua, la prevención de la contaminación, el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales y la educación ambiental. Involucra proyectos de formación investigativa y de investigación formal, así como programas y proyectos sociales de sostenibilidad y comportamiento ambiental.
- h) **Participación en comunidades académicas y profesionales y en la construcción de políticas públicas:** se constituye en el aporte que la Institución y sus miembros realizan desde la investigación, la incorporación a redes y asociaciones, la actuación gremial y profesional, y la participación en discusiones y propuestas en ámbitos profesionales, de ejercicio de la ciudadanía o de gobierno.

ARTÍCULO SEXTO. – Interpretación y Desarrollo. Corresponde al Rector, como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y decidir sobre los casos no contemplados en él, de conformidad con el espíritu y tradición que guía a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de julio de 2019



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario Consejo Superior